Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO "PUERTA DEL MAR" DE CÁDIZ Y CLECE S.A. (EXPTE. 218/2018 (AB/00219/18/O)) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, LOTE 3 (ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ).

Por esta Dirección Gerencia se ha visto la PROPUESTA formulada por la Dirección Económico-Administrativa, DE CORRECCIÓN DE ERRORES, resultando los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO .- Por Resolución de 30 de marzo de 2022 de esta Dirección Gerencia, se acordó la aprobación de la modificación del contrato suscrito entre el HOSPITAL UNIVERSITARIO "PUERTA DEL MAR" DE CÁDIZ Y CLECE, S.A. (EXPTE. 218/2018 (AB/00219/18/O) para la prestación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, LOTE 3, con el alcance y contenido que se detallaba en el documento "MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO" del referido expediente.

SEGUNDO .- Que la citada Resolución preveía que dicha modificación tuviera efectos desde el 05/04/22 al 05/05/22.

TERCERO.- Con posterioridad, se advierte en el documento "MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO" error material en el importe mensual del contrato actual CON IVA, habiendo sido este error arrastrado tanto en la propuesta de resolución como en la resolución de aprobación de la modificación del contrato, concretamente en los apartados séptimo de los antecedentes y segundo del resuelve de la misma.

Por tanto, donde dice:

Importe mensual del contrato actual SIN IVA	488.333,33 €
Importe mensual del contrato actual CON IVA	**590.833,33 €**
Importe mensual de la modificación propuesta SIN IVA	18.052,55 €
Importe mensual de la modificación propuesta CON IVA	21.843,59 €
Importe mensual del contrato tras la modificación SIN IVA	**506.385,88 €**
Importe mensual del contrato tras la modificación IVA INCLUIDO	**612.676,92 €**

Debe decir:

Importe mensual del contrato actual SIN IVA	488.333,33 €
Importe mensual del contrato actual CON IVA	**590.883,33 €**
Importe mensual de la modificación propuesta SIN IVA	18.052,55 €
Importe mensual de la modificación propuesta CON IVA	21.843,59 €
Importe mensual del contrato tras la modificación SIN IVA	**506.385,88 €**
Importe mensual del contrato tras la modificación IVA INCLUIDO	**612.726,92 €**

CUARTO.- Que el citado error no afecta en término alguno a los efectos previstos en la Resolución de 30 de marzo de 2022 de esta Dirección Gerencia, por la que se aprueba la modificación del contrato suscrito entre el HOSPITAL UNIVERSITARIO "PUERTA DEL MAR" DE CÁDIZ Y CLECE, S.A., habiéndose detectado con anterioridad a la formalización de la claúsula adicional relativa a la prórroga de dicho contrato para el periodo comprendido entre el 06/05/2022 y el 05/05/2023, y procediéndose a su corrección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es competente el Director Gerente del Hospital Universitario "Puerta del Mar" de Cádiz, en cuanto Órgano de Contratación, en virtud de las facultades delegadas que le confiere la Resolución de 20 de enero de 2022 (B.O.J.A. nº 22, de 02 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

SEGUNDO: El art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".

Vistos los antecedentes expuestos, los fundamentos de derecho reseñados y los demás preceptos legales y reglamentarios de general aplicación, esta Dirección Económico Administrativa

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar el importe mensual del contrato actual CON IVA incluido en la "MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO", en la propuesta de resolución, así como en la resolución de aprobación de la modificación en los apartados séptimo de los antecedentes y segundo del resuelve de la misma, quedando establecido en los siguientes términos:

Importe mensual del contrato actual SIN IVA	488.333,33 €
Importe mensual del contrato actual CON IVA	**590.883,33 €**
Importe mensual de la modificación propuesta SIN IVA	18.052,55 €
Importe mensual de la modificación propuesta CON IVA	21.843,59 €
Importe mensual del contrato tras la modificación SIN IVA	**506.385,88 €**
Importe mensual del contrato tras la modificación IVA INCLUIDO	**612.726,92 €**

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante.

Cádiz, en el día de su firma,

EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR